



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0062860/2019

---

VISTO:

La presentación del Sr. ALEJANDRO JAVIER MIRAGLIA, agente legajo 44.740 de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en la que con fecha 10 de diciembre de 2019 informa que, habiendo caducado las razones por las que se le concedió licencia sin goce de haberes (Resolución Rectoral RR-2019-613-E-UNC-REC - fs. 3), se reincorpora a sus funciones en dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fojas 4 y 5 y por la Dirección General de Personal a fojas 6 y 7;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada a partir del 10 de diciembre de 2019 la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía dispuesta por Resolución Rectoral RR-2019-613-E-UNC-REC a favor del agente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles Sr. ALEJANDRO JAVIER MIRAGLIA (Leg. 44.740).

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Miraglia, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Dirección General de Personal.

